



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01015339- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Laura Cervi, Directora Alternativa del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, referida al reintegro por la compra de insumos para el Departamento mencionado, según IF-2022-01011635-UNC-DBC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que los gastos cuentan con el Visto Bueno del Consejo Departamental, según IF-2022-01011635-UNC-DBC#FCQ;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	CUIT	Documento	Monto
01/12/22	CENCOSUD SA	30590360763	B1322800024479	\$9.439,20
01/12/22	CENCOSUD SA	30590360763	B1322800024480	\$4.824,20
28/11/22	Bergallo y Pastrone S.A.	30541299536	B0007-00057060	\$1.400,00
			TOTAL	\$15.663,40

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$57,05 (Pesos Cincuenta y Siete con 05/100), al proveedor CENCOSUD SA CUIT 30-59036076-3, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$15.606,35 (Pesos Quince Mil Seiscientos Seis con 35/100), a la Dra.

Laura Cervi, Directora Alterna del Departamento de Bioquímica Clínica.

Artículo 4to.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido: \$898.58 con fondos disponibles en la Dependencia asignados al Departamento de Bioquímica Clínica y el saldo con fondos de funcionamiento.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.